

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

6 de noviembre de 1979

Núm. 308-I

PREGUNTA

Necesidad de desviar la carretera nacional VI a su paso por la localidad de Betanzos (La Coruña).

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, relativa a la necesidad de desviar la carretera nacional VI a su paso por la localidad de Betanzos (La Coruña), y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina.**

Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputado por La Coruña de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamen-

to provisional del Congreso de los Diputados, formula al Gobierno las siguientes preguntas sobre la necesidad de desviar la carretera nacional VI a su paso por la localidad de Betanzos (La Coruña), de las que desea obtener respuesta por escrito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del citado Reglamento.

Antecedentes

Es creciente la preocupación que existe en Betanzos, una de las ciudades gallegas con mayor cantidad de accidentes de tráfico, debido a la situación de continuo e inminente peligro en que se encuentra por la circulación incesante de camiones con carga altamente peligrosa (gases tóxicos y líquidos inflamables) por todo el centro de la ciudad, como consecuencia del paso por el mismo de la carretera nacional VI.

La prensa gallega se ha hecho eco de la auténtica dimensión de este problema al recoger el dato insólito del paso de más de 50 camiones con material peligroso en siete horas y media de observación en el centro urbano, dándose la triste circunstancia de ser esto habitual.

Este problema se agrava por la existencia de algunos tramos de vía en que la frecuencia de los accidentes, doce muertos en cuatro años totaliza la llamada curva de Valdoncel, hace temer que un día u otro sea un camión con productos explosivos o tóxicos de los muchos que atraviesan la ciudad el que colisione o se salga, dando lugar a una catástrofe de proporciones desmesuradas, al estar las casas de ambos lados de la vía densamente habitadas y circular gran número de transeúntes por las calles.

Es unánime en Betanzos y toda la provincia la opinión de lo urgente e inaplazable de la construcción de una carretera de circunvalación fuera de la ciudad, a fin de terminar con esta situación de amenaza permanente ante la cual sus habitantes se encuentran indefensos. Bastarían para ello unos cinco o seis kilómetros de carretera, cuya construcción ha sido reclamada en numerosas ocasiones sin obtener respuesta alguna.

Ante esta situación se pregunta al Gobierno:

1.º ¿De qué manera y hasta qué punto está informada la Administración de este caso de grave e inminente peligro debido al constante paso de camiones con cargamento inflamable o tóxico por el centro del núcleo urbano de Betanzos, en pésimas condiciones de seguridad?

2.º ¿Existe algún proyecto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la construcción de una carretera de circunvalación alrededor de Betanzos?

3.º ¿Qué garantías eficaces se exigen por la Administración a los camiones destinados al transporte de productos peligrosos, como gases tóxicos y líquidos inflamables?

4.º ¿Existe un control riguroso acerca del cumplimiento de estas garantías?

Palacio del Congreso de los Diputados,
25 de octubre de 1979.—María Victoria
Fernández-España.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.,

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID